El presente documento se realiza en atención a lo definido en el del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para identificar las condiciones del mercado y los posibles proveedores que puedan realizar el ***"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER."***

1. GENERALIDADES

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. Publicada por Colombia compra eficiente. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El sector económico al que va dirigido el requerimiento del municipio de Barbosa Santander y que satisface la necesidad en el presente proceso de contratación, comprende todas las empresas dedicadas al sector terciario o de servicios en relación a la realización de actividades, culturales, artísticas y deportivas en el festival de cometas.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con la información suministrada por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza con base a los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes;

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, construcción, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

- **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de trasformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Este Convenio de Asociación se enmarca dentro del sector económico terciario o de servicios, al estar orientado a la ejecución y desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en beneficio de la comunidad. Dicho sector comprende actividades que, si bien no producen bienes materiales, están enfocadas en la prestación de servicios que promueven el bienestar social, el fortalecimiento de la identidad cultural y el aprovechamiento del tiempo libre. En este caso particular, el convenio tiene como propósito aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en el marco del Festival de Cometas en el municipio de Barbosa, Santander. Esta iniciativa fomenta la participación ciudadana, fortalece las tradiciones y manifestaciones culturales del municipio, promueve espacios de integración familiar y comunitaria, e impulsa la recreación y el deporte como herramientas para el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población

3. CONTEXTO ECONOMICO

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02)

3.1Comportamiento de variación mensual IPC según divisiones subclases

3.1.1.Variación y contribución mensual

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

3.1.2 Variación y contribución de la subclase del mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

3.1.3 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

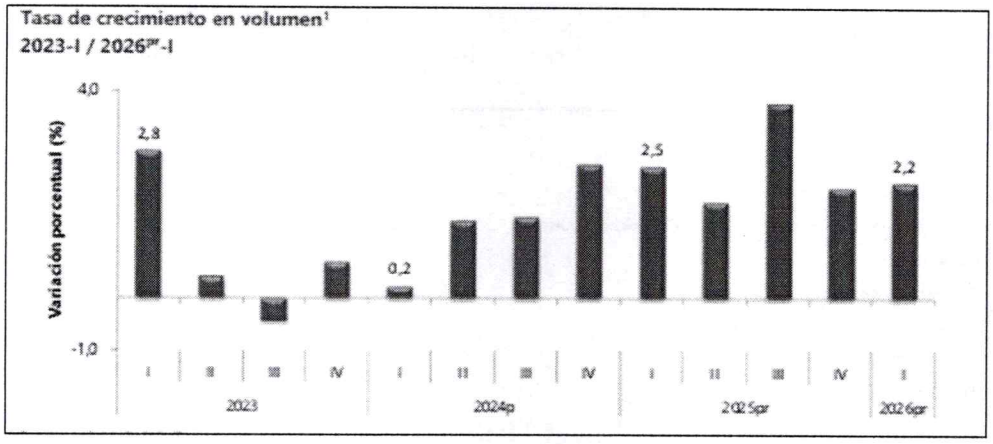
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,60	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

3.2 Producto Interno Bruto:

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

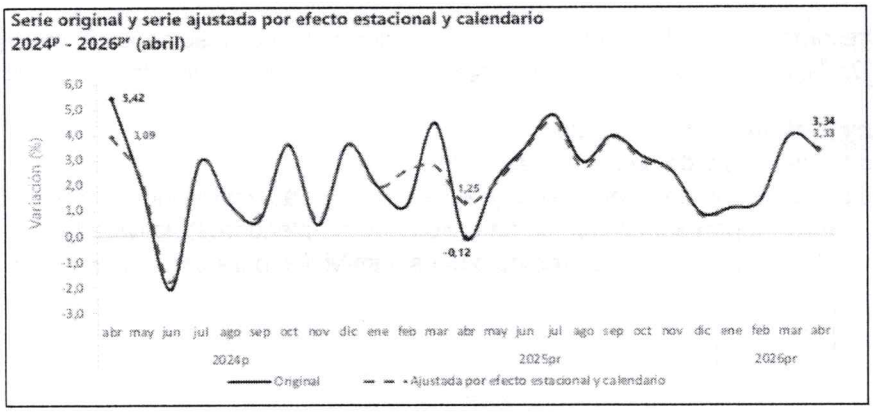
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

3.3 Indicador de la economía ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



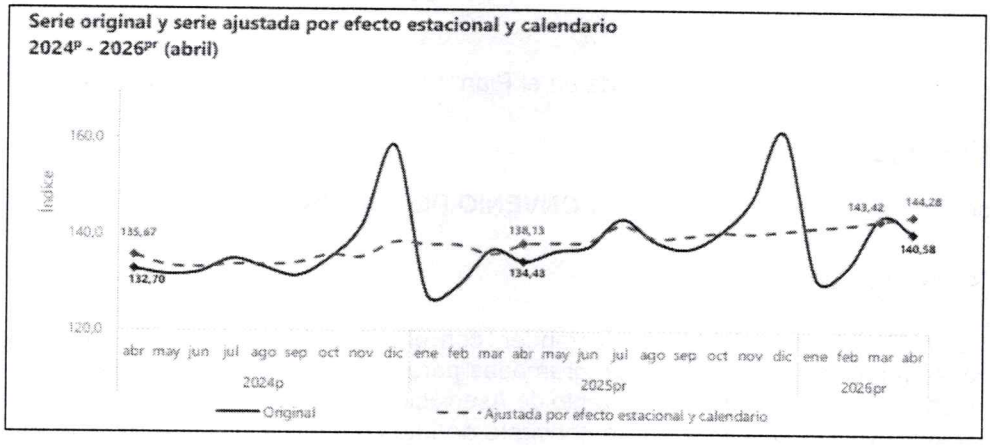
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

3.3.1 Índice de actividades terciarias

Para el mes de abril de 2026, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025 (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025 (138,13). (Ver gráficos 14 y 15).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise.

4 CONTEXTO TÉCNICO

El presente Convenio de Asociación tiene como finalidad aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre las entidades participantes para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en el marco del Festival de Cometas en el municipio de Barbosa, Santander. Esta alianza interinstitucional busca promover espacios de integración, recreación y participación ciudadana, fortaleciendo las expresiones culturales, el deporte y las tradiciones del municipio como mecanismos para fomentar la convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y el sentido de pertenencia de la comunidad. Las acciones contempladas estarán orientadas a la planeación, organización y ejecución de las diferentes actividades programadas durante el Festival de Cometas, garantizando la disponibilidad de recursos, talento humano, logística e infraestructura necesarios para el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus objetivos.

Así, el presente estudio presenta una cuantificación preliminar, en la cual se identifican las principales necesidades para "***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL***

DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER."

5.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
80141902	Reuniones y eventos.
80161502	Servicios de planificación de reuniones.
90101603	Servicios de cáterin.
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
93141702	Servicios de promoción cultural.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

5 TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

El convenio por celebrarse corresponde a un **CONVENIO DE ASOCIACION.**

6 ANALISIS DE LA OFERTA

La Administración Municipal de Barbosa, Santander, con el propósito de atender la necesidad identificada y garantizar el desarrollo de las actividades programadas para la conmemoración y celebración del 20 de julio – Día de la Independencia, adelantará un Convenio de Asociación de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, mediante la suscripción de un convenio de interés público con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad administrativa, técnica y logística para la ejecución del objeto contractual.

Con el fin de identificar las posibles Entidades Sin Ánimo de Lucro que desarrollan actividades relacionadas con la organización y ejecución de eventos logísticos, culturales, artísticos y comunitarios, se realizó un estudio del mercado mediante la consulta del Registro Único Empresarial y Social (RUES), disponible en la página oficial de la Cámara de Comercio. De manera complementaria, se verificó la información contenida en el Portal Único de Contratación – SECOP, las bases de datos de las Cámaras de Comercio y demás fuentes oficiales, con el propósito de identificar organizaciones que acrediten experiencia en la ejecución de convenios de interés público orientados al fortalecimiento de la cultura, el civismo, la participación ciudadana y el desarrollo de actividades institucionales.

Como resultado de la investigación realizada, se identificaron las Entidades Sin Ánimo de Lucro que potencialmente cumplen con las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, administrativa, técnica y financiera requeridas para la ejecución del convenio, las cuales se relacionan a continuación como posibles asociadas para el desarrollo del objeto contractual.

NIT O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN JURÍDICA	CÁMARA DE COMERCIO
900918168-4	FUNDACIÓN PROSERVIRTE	ESAL	TUNJA
900134428-9	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM	ESAL	BARRANCABERMEJA
900960412-4	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	ESAL	BUCARAMANGA
900385549-8	FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA PARA LA PROVINCIA DE VÉLEZ	ESAL	BUCARAMANGA
900863333-5	CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ, DISTRITO CULTURA	ESAL	BUCARAMANGA
804008397-1	ASOCIACIÓN ELIECER JIMÉNEZ GONZÁLEZ PARA EL DESARROLLO DE JESÚS MARÍA Y LA PROVINCIA DE VÉLEZ	ESAL	BUCARAMANGA
900430964-4	ASOCIACIÓN INTEGRAL BOLIVARENSE PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	ESAL	BUCARAMANGA
900393097-4	FUNDACIÓN SIEMPRE AMIGOS DEJANDO HUELLAS		BUCARAMANGA
900529931-1	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	ESAL	BUCARAMANGA
900486177-5	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING	ESAL	IBAGUÉ
900129234-7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL	ESAL	BARRANCABERMEJA
900990061-0	FUNDACIÓN CREZCAMOS COLOMBIA	ESAL	BUCARAMANGA
900947478-6	CORPORACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL – GEDETER	ESAL	BOGOTÁ D.C.
900367866-1	FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES	ESAL	BUCARAMANGA

La ESAL permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera, al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución del convenio, esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, puesto que se disminuyen estos costos, alcanzando la meta propuesta.

Para atender la anterior necesidad, el municipio de Barbosa, Santander, requiere adelantar un proceso para contratar una Entidad Sin Ánimo de Lucro, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, toda vez que el municipio no cuenta con el personal idóneo y suficiente para la atención del Centro Vida, por lo cual es necesario contratar su ejecución con entidades privadas sin ánimo de lucro que estén en capacidad de coadyuvar en el desarrollo de esta política.

Es de señalar que la entidad realizará el desarrollo del objeto contractual con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), toda vez que, efectuada la revisión de procesos a nivel nacional y departamental que buscan el bienestar y la protección de la población adulto mayor, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, ya que estas entidades se destacan por la promoción, divulgación, difusión, ejecución, investigación y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial. Así mismo, es de señalar que la ESAL le permite al municipio de Barbosa cumplir sus objetivos en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a la que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar.

La FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL es, sin lugar a duda, una organización incomparable y extraordinaria en todos los aspectos. Con

compromiso sólido y un nivel de profesionalismo inigualable. Cada servicio que brinda, desde la organización de eventos hasta la logística más detallada, refleja una excelencia que la diferencia de otra cualquier fundación.

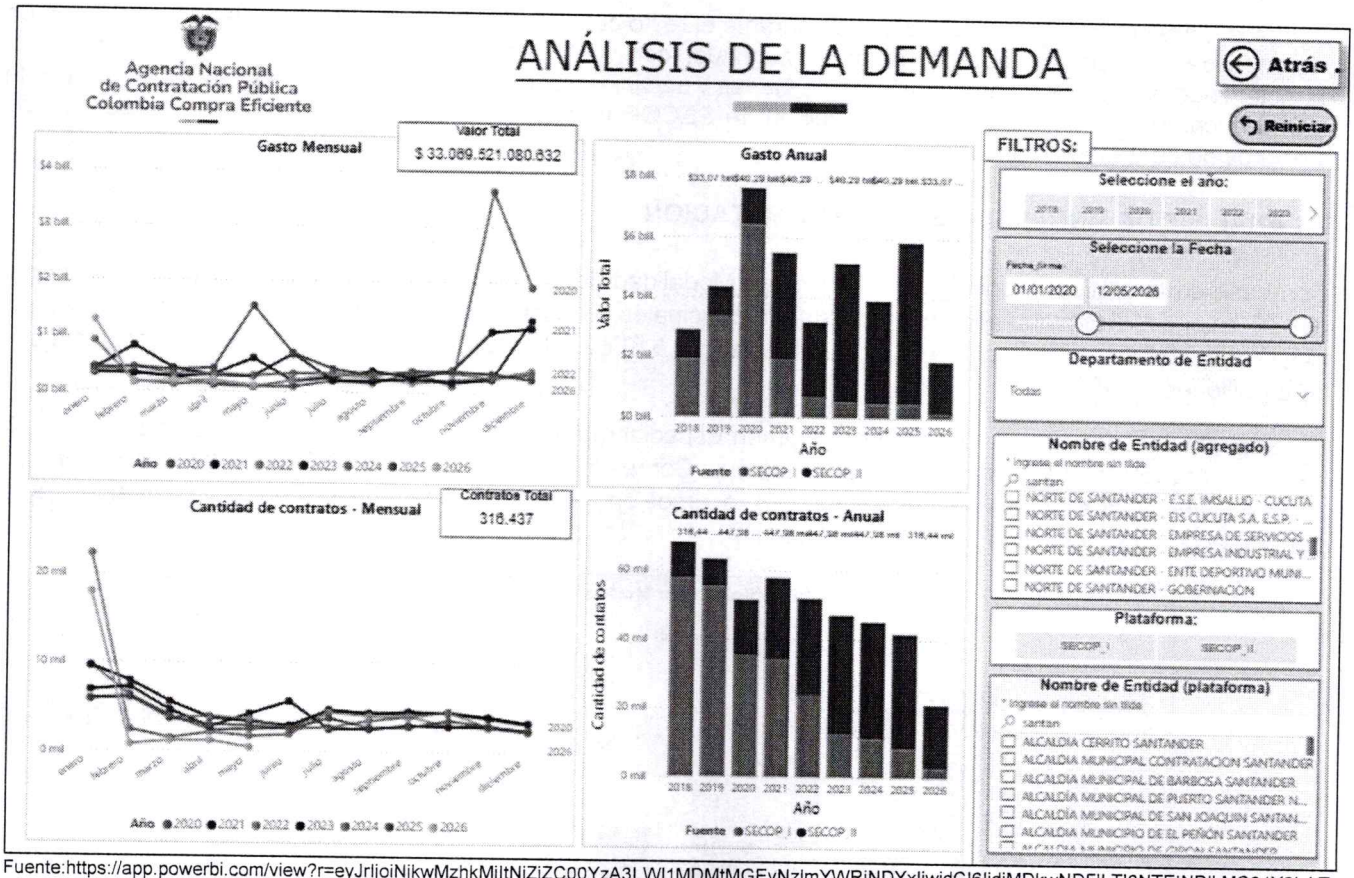
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se puede manifestar lo siguiente: Conforme el artículo 5, **Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley o las que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que comprometa la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional

Que, por lo anterior, el Municipio de Barbosa, Santander, requiere iniciar el trámite para llevar a cabo la contratación con una **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** y de reconocida idoneidad, en los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, para "***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER***__"

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo que establece la guía para elaboración de estudios previos del sector de Colombia Compra Eficiente en referencia a la demanda, se realiza la verificación de entidades que hacen adquisiciones por la modalidad del objeto contractual que nos permiten establecer el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación. Se recoge información del Portal Único de Contratación SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do), siendo este el mecanismo de información por excelencia de los procesos contractuales del Estado; por tanto, se validan procesos adelantados en los últimos años por algunas entidades estatales del departamento y la región para satisfacer las necesidades requeridas. Dicha validación permite adquirir información sobre la experiencia requerida, proveedores, precios que ofrece el mercado y cuáles son las formas de pago, lo que permite orientar el proceso contractual y garantizar el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Según la búsqueda en el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, se observa que para el sector relacionado al programa de servicios deportivos y en lo relacionado a los códigos **801419, 801615, 901016 y 931417**, ha existido información correspondiente que refleja las dinámicas y necesidades actuales del mercado, así:



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Con base en el análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 12 de mayo de 2026, se registra un valor total contratado de $33.069.521.080.632 (aproximadamente $33,07 billones), distribuidos en 316.437 contratos, lo que evidencia una demanda significativa por parte de las entidades estatales para la adquisición de bienes y servicios a nivel nacional. Las transacciones se realizan mediante las plataformas SECOP I y SECOP II, observándose una participación predominante de esta última durante los años más recientes, en concordancia con el fortalecimiento de la contratación pública electrónica.

En cuanto al comportamiento anual del gasto, la mayor inversión se registra en 2020, con un valor cercano a los $8 billones, seguido de 2025, con aproximadamente $6 billones. Posteriormente se ubican 2021 y 2023, con valores cercanos a $5,5 billones, mientras que 2019, 2022, 2024 y 2026 presentan niveles de contratación inferiores, siendo este último el de menor valor debido a que corresponde a una vigencia en ejecución. Respecto al número de contratos, 2019 registra el mayor volumen con aproximadamente 64 mil procesos, seguido de 2018 con cerca de 58 mil. Entre 2020 y 2025 el comportamiento oscila entre 43 mil y 52 mil contratos, mientras que 2026 registra alrededor de 22 mil procesos, cifra que continuará incrementándose conforme avance la vigencia.

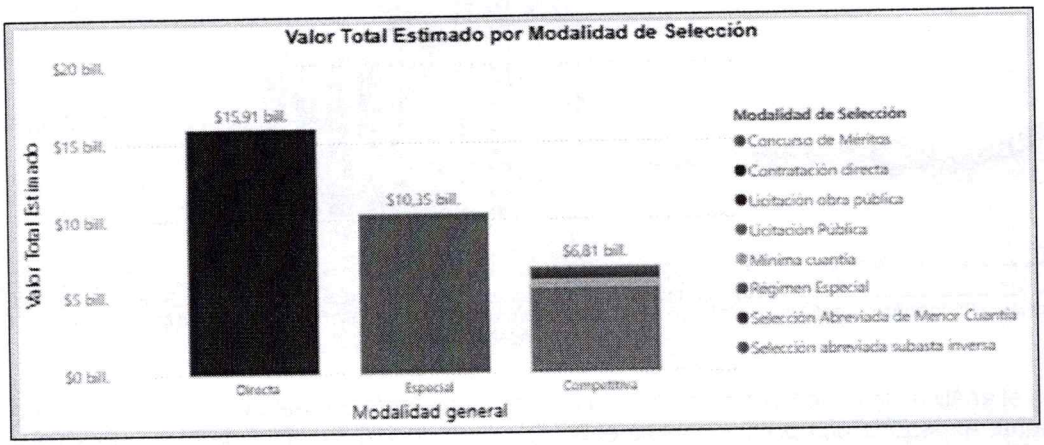
El comportamiento mensual evidencia una mayor concentración del gasto durante los meses de noviembre y diciembre, donde se presentan los picos más altos de ejecución presupuestal, destacándose especialmente noviembre de 2020, con un valor cercano a $3,8 billones. En cuanto a la cantidad de contratos, la mayor concentración se observa durante los meses de enero y febrero, alcanzando en algunas vigencias más de 20 mil

procesos, para posteriormente estabilizarse durante el resto del año. En términos generales, las cifras reflejan un mercado de contratación pública de gran magnitud, con $33,07 billones contratados y 316.437 procesos, caracterizado por una demanda constante de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, una elevada actividad contractual y una creciente utilización de SECOP II como principal plataforma para la gestión de los procesos de contratación pública.

7.1 ANÁLISIS DE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Con base en la gráfica "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección", el valor total contratado asciende a $33,07 billones, distribuido en tres modalidades principales. La Contratación Directa concentra $15,91 billones (48,1 %) del total, seguida por el Régimen Especial con $10,35 billones (31,3 %) y la modalidad Competitiva con $6,81 billones (20,6 %).

En conjunto, la Contratación Directa y el Régimen Especial representan $26,26 billones, equivalentes al 79,4 % del valor total contratado, mientras que la modalidad Competitiva participa con el 20,6 % ($6,81 billones). Estas cifras evidencian una mayor concentración de los recursos en procesos de contratación directa y régimen especial durante el período analizado.

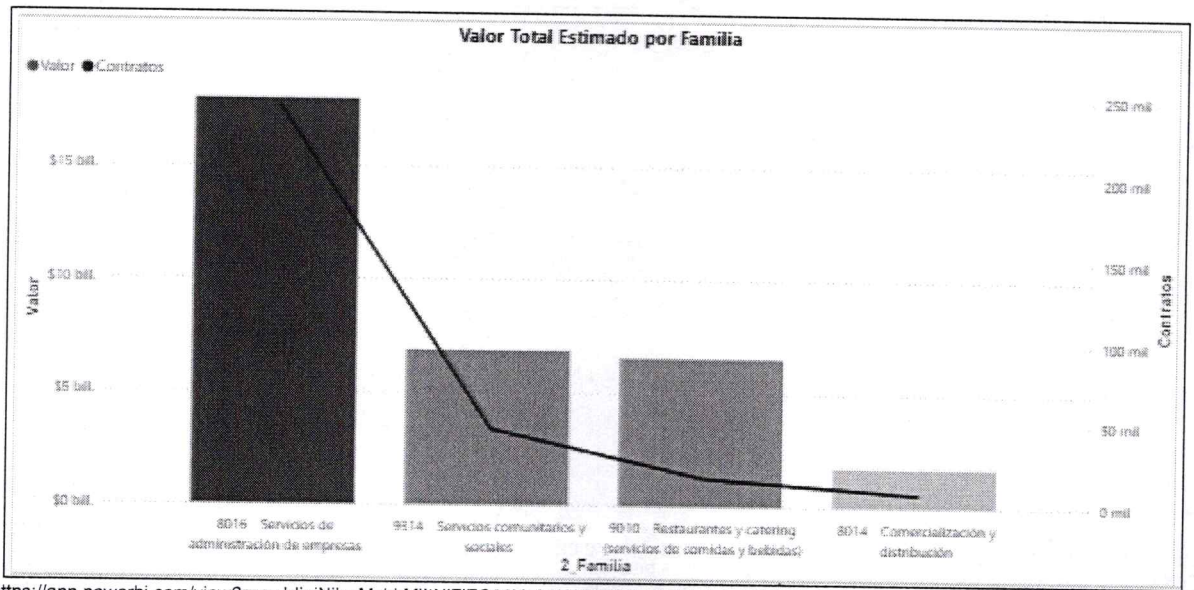


Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

7.2 VALOR ESTIMADO POR FAMILIA

"Valor Total Estimado por Familia", la contratación del período analizado se concentra principalmente en la familia 8016 – Servicios de administración de empresas, con un valor estimado cercano a $18 billones y aproximadamente 240 mil contratos, representando la mayor participación del mercado. Le siguen las familias 9314 – Servicios comunitarios y sociales y 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con valores aproximados de $6,8 billones y $6,5 billones, respectivamente, y cerca de 45 mil y 15 mil contratos. Finalmente, la familia 8014 – Comercialización y distribución registra un valor cercano a $1,5 billones y alrededor de 5 mil contratos.}

En términos generales, las cuatro familias concentran aproximadamente $32,8 billones en contratación, destacándose ampliamente la familia 8016, que reúne cerca del 55 % del valor total analizado y el mayor volumen de procesos contractuales, evidenciando su predominio dentro de la demanda de bienes y servicios por parte de las entidades públicas.



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

7.3 ANÁLISIS DE COMO SE ADQUIRIÓ SERVICIOS SIMILARES POR LA ENTIDAD

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESUPUESTO OFICIAL	AMPAROS SOLICITADOS
CA-075-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TURISTICAS Y ARTISTICAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE COMETAS Y MES DE AMOR Y AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN MÁXIMO UN (1) CONTRATO, CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL CONTRATAR, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O	$ 89.897.000,00	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
CA-093-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TURISTICAS Y ARTISTICAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE COMETAS Y MES DE AMOR Y AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN MÁXIMO UN (1) CONTRATO, CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL CONTRATAR, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O	$ 59.000.000,00	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

7.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESUPUESTO OFICIAL	AMPAROS SOLICITADOS
RE-ESAL-AMVL-011-2026	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y TURÍSTICO CON LA REALIZACIÓN DEL XLIX FESTIVAL DE COMETAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	EXPERIENCIA GENERAL: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EJECUTADOS Y	$ 335.000.000,00	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. CALIDAD DE LOS BIENES. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

				TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, CUYO OBJETO O ALCANCE O ACTIVIDADES COMPRENDAN LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO O EJECUCIÓN INTEGRAL DE FESTIVALES O EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURALES, ARTÍSTICOS, RECREATIVOS O DE ASISTENCIA MASIVA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: LOS PROPONENTES DEBEN ACREDITAR DOS (02) CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE HAYAN CONTENIDO DENTRO DE SUS ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
RE-022-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRANDA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	ACREDITAR EN RELACION AL OBJETO CONTRACTUAL.	$ 32.880.000,00	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. CALIDAD DE LOS BIENES. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
MC-IMRD-009-2025	IMRD MUNICIPIO DE LOS PATIOS	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS Y FESTIVAL RECREAODEPORTIVO RETOS EN COMUNIDAD DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	ACREDITAR EN RELACION AL OBJETO CONTRACTUAL.	$ 29.000.000,00	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. CALIDAD DE LOS BIENES. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
073-CNVA-2025	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE COMETAS Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLECENTES EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LA FASE DEPARTAMENTAL.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	ACREDITAR EXPERIENCIA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL CONTRATAR.	$ 53.300.000,00	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
AFMO-CD-013-2025	ASOCIACION FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA	PRESTAR LOS SERVICIOS TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA Y PASAJEROS PARA LA REALIZACION DEL 2° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COMETAS GIGANTES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	ACREDITAR EXPERIENCIA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL CONTRATAR.	$ 32.113.333,31	CUMPLIMIENTO DEL CONTR CALIDAD DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Del anterior análisis de la demanda realizado por la entidad, se logra establecer que existen varios procesos con objetos similares, lo que evidencia una alta demanda de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales.

Como se observa en el cuadro anterior, otras entidades han acudido con frecuencia a la modalidad de convenio de asociación para atender necesidades relacionadas con apoyo logístico de foros educativos. Estas modalidades han demostrado ser mecanismos eficientes y oportunos para la satisfacción de este tipo de requerimientos.

En el municipio de Barbosa, Santander, se han suscrito convenios de asociación con objetos similares, especialmente para el desarrollo de actividades logísticas, permitiendo atender de manera eficiente las necesidades de la comunidad sin recurrir a procesos licitatorios complejos. En consecuencia, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de convenio de asociación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, constituye el mecanismo más adecuado para la ejecución del presente proceso, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia en la gestión contractual.

7 ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD

Por tratarse de un Convenio de Asociación suscrito entre una entidad estatal y una ESAL, no hay lugar a factores de selección para identificar la oferta más favorable. Se acredita mediante la idoneidad y experiencia aportada por una entidad.

Para determinar la idoneidad, La Entidad Estatal debe tener en cuenta que la ESAL sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Respecto a la responsabilidad y transparencia de la ESAL, la Entidad Estatal debe verificar que cuenta con órganos de administración y otros elementos que garanticen el adecuado gobierno corporativo de sus actividades.

La Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado y que los mismos no configuren una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones, ni se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

La experiencia comprobada de la ESAL en el desarrollo de actividades similares también es un elemento importante para identificar su idoneidad, por lo cual la Entidad Estatal debe contar con información del éxito de los programas desarrollados por la ESAL.

De acuerdo a lo anterior, La ESAL debe acreditar:

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS**

Acreditar su existencia y representación legal.

- **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

Autorización para la suscripción del convenio, en caso de tener esta restricción el representante legal.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

La E.S.E., y el Representante Legal deberán anexar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación los cuales deberán estar vigentes.

- **REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La ESAL, y el Representante Legal deberán anexar el certificado vigente de que no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, para lo cual, la Oficina de Contratación, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República. Así mismo, deberá el contratista allegar la constancia o certificación de la Contraloría la cual deberá corresponder al último boletín fiscal.

- **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Relación y acreditación de la ejecución de contratos o mediante certificaciones donde se evidencia haber desarrollado objetos similares al objeto del presente convenio.**
- **FOTOCOPIA DEL RUT.**
- **CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Se debe acreditar certificación vigente, expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES.

- **FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.**

La Administración Municipal verificará que la ESAL demuestre su capacidad e idoneidad en la ejecución de este tipo de actividades que tengan relación con el objeto, además la Entidad Sin Ánimo de Lucro demostrará su idoneidad al ser una entidad constituida y constituida por lo menos con 1 año de anterioridad a la celebración del convenio que se derive del presente proceso.

La contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reduce el desgaste administrativo de la entidad estatal, toda vez que la entidad sin ánimo de lucro asume por su propia cuenta y riesgo la ejecución de cada una de las actividades descritas en el presente proceso contractual, disponiendo de sus recursos humanos, técnicos, operativos y administrativos para el desarrollo del objeto principal del contrato, lo cual representa mayor economía para la entidad estatal, por otro lado representa mayor eficacia pues se están atendiendo programas o actividades de interés público, que difícilmente serían atendidos por la oferta del mercado de manera unificada, el manejo de riesgos representa otro aspecto importante a considerar, una vez estimados, tipificados y asignados los riesgos previsibles derivados de la presente contratación, todos estos serán asumidos por la entidad sin ánimo de lucro ya que debe suscribir garantías para amparar los mismos.

8 ANÁLISIS DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la revisión de procesos contractuales tanto de la entidad como de otros municipios, se observa que hay algunas entidades que no exigen, ahora bien, en virtud de establecer mecanismos de reducción de daños antijurídicos para el Municipio de Barbosa Santander, se opta para el presente proceso de selección el exigir las garantías correspondientes a:

GARANTÍAS EXIGIDAS		
GARANTÍA	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente convenio, o en cualquier otro evento, el asociado se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
Calidad del Servicio	10% del valor total del convenio.	Duración del contrato y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV	Duración del convenio.

Fuente: Elaboración propia

9 SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El presente análisis muestra que existen condiciones de mercado que permitan garantizar el suplir la necesidad expuesta en condiciones técnicas y económicas ya conocidas y experimentadas en la región.

El presupuesto dispuesto para suplir la necesidad contempla valores acordes a los manejados en el mercado local a fin de garantizar la objetividad a fin de garantizar una pronta prestación del servicio por parte de la ESAL.

10 TIEMPOS DE EJECUCION

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del Convenio de Asociación es QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

12- CONCLUSIONES GENERALES

- Dado las características del sector y la cuantía, este servicio se contratará por CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
- De acuerdo con el análisis de la demanda, se observa un alto número de contratos ejecutados que han cumplido satisfactoriamente con los objetivos contractuales.
- Se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

Dado en Barbosa Santander, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

Firma:

LIZETH KATHERINE GONZALEZ DIAZ
Secretaria de Desarrollo Socioeconómico y de Ambiente

APOYO EN LA PROYECCION: PDGG - CONTRATISTA
REVISÓ: MER – ASESOR TECNICO
PROYECTÓ Y APROBÓ: LKGD – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y DE AMBIENTE